

# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





RESOLUCION Nº 0 6 4 1 - 0 2 3

Aguaray (S), 2 2 MAR 2023

### VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa FARMACIA DEL VALLE, que brindó el servicio de suministro de insumos de Farmacia Varios, mediante solicitud de las diferentes áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray; Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las diferentes áreas y sectores la a través de la Empresa **FARMACIA DEL VALLE CUIT N° 27-16659525-3**, se adquirió Insumos de Farmacia para Actividades y Tareas que llevan a cabo los diferentes sectores y áreas de la institución municipal, según <u>Factura Nº 003-00086238 y 003-00080749.-</u>

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago de la factura ut supra para la compra de insumos de farmacia para ser distribuidos entre los distintos sectores y áreas del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

#### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-R E S U E L V E

- Art. N°1.
  AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS VEINTISITE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 27.610,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa FARMACIA DEL VALLE CUIT N° 27-16659525-3 de la Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.-

De forma.

Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal

Municipalidad de Aguaray

Secretaría
Hacienda Municipal

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 — Salta - Argentina

ALEMAN GUILLERMOS.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Secretaria Sra. Fernández Sandra